



RE: Informe de radicación Alegatos de conclusión La Equidad Seguros - RAD. 08001333300420230016100 // Case: 21578

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Jue 13/02/2025 14:55

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Respetados doctores, cordial saludo:

Por medio del presente doy alcance de la Recalificación de la contingencia y liquidación objetiva, la cual ya cuenta con visto bueno, así:

Recalificación de la contingencia: Remota

La contingencia se mantiene como remota, ya que la Póliza de Seguro N° AA029030 no brinda cobertura temporal en este caso. Dicha póliza fue suscrita bajo la modalidad *Claims Made*, con una vigencia del 1 de agosto de 2019 al 1 de agosto de 2020, y solo ampara las indemnizaciones derivadas de reclamaciones escritas presentadas por primera vez al asegurado dentro de su vigencia, siempre que los hechos que las originan hayan ocurrido en ese período o en vigencias anteriores desde el 1 de julio de 2013. Sin embargo, los hechos que sustentan el medio de control ocurrieron el 12 de marzo de 2021, cuando se realizó la resección del tumor de médula espinal a la señora Castro Borja, es decir, después de la expiración de la póliza. Además, la primera reclamación contra el asegurado, a través de una solicitud de conciliación extrajudicial, se presentó el 10 de marzo de 2023, también por fuera del período de cobertura.

Respecto de la responsabilidad del asegurado, debe decirse que, a lo largo de las etapas procesales surtidas, no se logró acreditar la falla en el servicio en cabeza de Enrique Blanco, médico neurocirujano tratante de la paciente, se demostró que su actuación fue diligente y apegada a la *lex artis*. Se evidenció que, desde el momento de la consulta en la Clínica Porto Azul en el año 2018, el galeno diagnosticó correctamente la patología, ordenó los estudios pertinentes y solicitó la autorización para el procedimiento quirúrgico requerido. Así lo confirmó la perito Claudia Gutiérrez Mesino, quien en su dictamen médico-legal estableció que el Dr. Blanco cumplió con los estándares de atención, realizó las gestiones pertinentes y advirtió a la paciente sobre los riesgos inherentes a la cirugía. Por lo tanto, no existe reproche alguno frente a la atención prestada en la Clínica Porto Azul.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias por su valiosa gestión!

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 16:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Informe de radicación Alegatos de conclusión La Equidad Seguros - RAD. 08001333300420230016100 // Case: 21578

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente informo que el día martes 4 de febrero de 2025, radiqué ante el **JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, alegatos de conclusión en representación de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C** dentro del proceso de la referencia. Se copia el traslado del escrito de alegatos a los sujetos procesales y se adjunta la constancia de radicación por SAMAI.

- Casetracking: 21578

Adicionalmente, informo que tan pronto se cuente con el visto bueno de la Recalificación de la contingencia se dará alcance del mismo en la presente traza de correos. Gracias por su valiosa gestión!

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 16:32

Para: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>;
notijudiciales@barranquilla.gov.co <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; miredbarranquilla@miredips.org
<miredbarranquilla@miredips.org>; secretaria.general@nuevaeps.com.co <secretaria.general@nuevaeps.com.co>;
cartera@clanicamurillo.com.co <cartera@clanicamurillo.com.co>; atencionalusuario@csmbq.com
<atencionalusuario@csmbq.com>; juridica@clnicasandiego.co <juridica@clnicasandiego.co>;
juridica@clnicadelacosta.co <juridica@clnicadelacosta.co>; ljulio@viva1a.com.co <ljulio@viva1a.com.co>;
juridica@clnicageneralnorte.com <juridica@clnicageneralnorte.com>; notificacionesjudiciales@mutualser.org
<notificacionesjudiciales@mutualser.org>; fcmn@uninorte.edu.co <fcmn@uninorte.edu.co>;
procjudadm174@procuraduria.gov.co <procjudadm174@procuraduria.gov.co>; Karen.garcia@clinicaportoazul.com
<Karen.garcia@clinicaportoazul.com>; procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;
recepcionfepa@clinicaportoazul.com <recepcionfepa@clinicaportoazul.com>; christian.insignares@clinicaportoazul.com
<christian.insignares@clinicaportoazul.com>

Asunto: Alegatos de conclusión La Equidad Seguros - RAD. 08001333300420230016100

Señores

JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 08001333300420230016100

DEMANDANTE: KATHERINE CASTRO BORJA Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS

LLAMADA EN GARANTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS**ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN PRIMERA INSTANCIA.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado general de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, por medio del presente dentro del término y oportunidad me permito presentar ante el despacho **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, en los siguientes términos. (Se adjunta escrito de alegatos en PDF)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida en Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments